

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente Ejecutivo de Proyectos Especiales, dentro de la Unidad Ejecutiva Temporaria PODEMOS TDF, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la señora Wanda Camila MACHADO, D.N.I. N° 38.963.870, a partir del día de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

MELELLA
Paulo A. TITA

DECRETO N° 397

24-02-21

VISTO la Nota N° 21/21 - Letra: M.O.y S.P. - S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación del señor Milton Manuel ALVAREZ CASAS, D.N.I. N° 18.865.032, en el cargo de Asistente Ejecutivo de Proyectos Especiales, dentro de la Unidad Ejecutiva Temporaria PODEMOS TDF, creada en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el marco del Decreto Provincial N° 1808/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente Ejecutivo de Proyectos Especiales, dentro de la Unidad Ejecutiva Temporaria PODEMOS TDF, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor Milton Manuel ALVAREZ CASAS, D.N.I. N° 18.865.032, a partir del día de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

MELELLA
Paulo A. TITA

DECRETO N° 398

24-02-21

VISTO el Decreto Provincial N° 4532/19 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la Estructura Política correspondiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que por cuestiones de organización y normal funcionamiento de la citada cartera ministerial, resulta necesario efectuar remociones y designaciones en los cargos de los titulares de Coordinaciones y Direcciones Provinciales en el ámbito de la Secretaría de Deportes y Juventud.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del día primero (1°) de febrero de 2021, las designaciones efectuadas en los cargos correspondientes a la Secretaría de Deportes y Juventud dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, indicadas en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir del día primero (1°) de febrero de 2021, en los cargos correspondientes a la Secretaría de Deportes y Juventud dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las personas indicadas en el Anexo II del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MELELLA
Paulo A. TITA